

## UNA MIRADA HACIA LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DISCAPACIDAD.

*“No es la discapacidad lo que hace difícil la vida, sino los pensamientos y acciones de los demás” (Yadiar, J. 2019)*

LAURA VANESSA CORTES MARTINEZ<sup>1</sup>

### Resumen

Para la población en situación de discapacidad en Colombia, se han adelantado avances que garanticen el goce de sus derechos. Sin embargo, se hace necesario unir esfuerzos para lograr transformar ideas o imaginarios sociales relacionados con la situación de discapacidad de las personas, y lograr una completa inclusión social en todos los aspectos que integran su vida. Para lograr su reconocimiento integral se hace necesario conocer los principios de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad creados en las Naciones Unidas -CDPD- (2011), a fin de que la acción pública reconozca a toda esta población como sujetos de derechos y deberes, a la vez, que genera mecanismos de participación plena. Por lo anterior, el objetivo de este artículo es analizar las posibles barreras comunicativas entre instituciones y población en situación de discapacidad, que desfavorecen y limitan el desarrollo en la accesibilidad en los espacios urbanos de la ciudad de Bogotá.

**Palabras claves:** Comunicación aumentativa, discapacidad, barreras comunicativas, inclusión, exclusión, sistemas alternativos, enfoque diferencial.

### Abstrac

---

<sup>1</sup> Estudiante de Comunicación Social. Universidad Santo Tomás.  
Contacto: laura.cortesm@usantotomas.edu.co

For the population with disabilities in Colombia, progress has been made to guarantee the enjoyment of their rights. However, it is necessary to unite efforts to transform social ideas or imaginaries regarding the situation of people's disability, and thus achieve a complete inclusion of this population in all aspects that make up their life. In order to achieve its integral recognition it is necessary to know the principles of the Convention on the Rights of Persons with Disabilities created in the United Nations -CDPD- in 2011, so that public action recognizes all this population as subjects of rights and duties, at the same time, that generates mechanisms of full participation. Therefore, the objective of this article is to analyze the possible communication barriers between institutions and the population in a situation of disability, which disfavours and limit the development in the accessibility of this population in the urban spaces of the city of Bogotá.

**Keywords:** Augmentative communication, disability, communication barriers, inclusion, exclusion, alternative systems, differential approach.

## **Introducción**

Se puede ver que en Colombia aún falta brindar a la población en situación de discapacidad oportunidades para el disfrute de sus derechos fundamentales. Por lo cual el presente artículo, tiene como propósito, analizar y evidenciar las barreras comunicativas que desfavorecen y limitan el desarrollo en la accesibilidad de las personas en situación de discapacidad en los espacios urbanos de la ciudad de Bogotá.

Con esto se evidencia que hay incoherencia en lo reglamentado en la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad creados en las Naciones Unidas –CDPD- e

implementado en la política pública de este país, creada para brindar atención y oportunidad a esta población de manera integral. Por un lado, está la reglamentación y por otro, las formas o estrategias para atender a esta población y garantizar el acceso a los beneficios a que tienen derecho, pero en la realidad dicha población está atrapada en una ciudad que no está pensada para sus necesidades, ya que no cuentan con un proceso de adaptación y desarrollo de sus actividades cotidianas, puesto que se encuentra en condiciones de desventaja, en relación al individuo que goza de todas sus facultades para actuar dentro de la sociedad y disfrutar la vida cotidiana.

Por lo anterior, a través del artículo, se pretende tener en cuenta tres tipos de discapacidad, que se presentan en mayor medida en Bogotá, estas son: *Discapacidad física*; entendida como: “Falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad”. *Discapacidad auditiva*: hace referencia a: “La pérdida total o parcial de los sonidos, lo cual conlleva a las dificultades del habla”. *Discapacidad visual*: alude al: “Deterioro o falta de la función sensorial de ver, visión disminuida, ceguera”. (Fundemas, 2019).

Igualmente, se pretende evidenciar las barreras comunicativas y la existencia de procesos de adaptación e inclusión y los sistemas para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Asimismo, ver el manejo que han dado los entes competentes frente a la aplicación y creación de diferentes políticas implementadas para proteger a la población en situación de discapacidad y que residen en la capital colombiana.

Finalmente, se indagará sobre el papel de la comunicación aumentativa, comunicación para el cambio social, desde la perspectiva de la comunicación transformadora. A partir de sistemas y métodos que emplea la población en situación de discapacidad para su desarrollo humano.

## **Discapacidad**

Cabe destacar que han sido varios los papeles de la sociedad y los conceptos que se han manejado sobre las personas con discapacidad, los cuales en la mayoría de los casos han sido desfavorables, puesto que este concepto trae consigo alguna limitación funcional del sujeto. Por esto, el concepto de discapacidad ha ido surgiendo a través de los años, por lo que se expandirá su definición por autores y organizaciones.

En los antecedentes históricos las culturas antiguas creaban una asociación del concepto “discapacidad” con enfermedad y castigo. Sin embargo, un informe por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANE- (2004) aseguró que en las últimas décadas se han usado términos por parte de personas e instituciones para identificar a la población con discapacidad como: impedidos, minusválidos, discapacitados y desvalidos.

Sin embargo, la concepción de discapacidad en la década de los ochenta por la Organización Mundial de la Salud-OMS- publicó la clasificación internacional de Deficiencias, incapacidades y minusvalías, la cual para la década de los noventa permitió la definición de estas. Sin embargo, en esta década se cambió el término incapacidad por discapacidad. No obstante, El Ministerio de Salud y protección social expone el concepto de discapacidad como "Un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con

deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". ([ONU](#), 2006)

Por lo anterior, cabe destacar que en el término empleado por la fundación Adecco, refiere a la posibilidad de brindar un apoyo necesario para que la población en situación de discapacidad pueda potencializar sus habilidades y competencias, en el desarrollo de su calidad de vida. Por lo cual es importante que la sociedad tenga plena participación en el apoyo de las necesidades que esta población requiere.

Desde entonces, con el paso del tiempo fue cambiando la concepción de discapacidad, ya que hasta el año 2000 “evolucionó hacia un nuevo enfoque en el que la persona con discapacidad cuenta con habilidades, competencias, recursos y potencialidades, si se le brindan los apoyos necesarios” (Adecco,2019)

### **Antecedentes históricos**

Este marco evoca a un análisis sobre la relación histórica; los cambios más sobresalientes que han marcado esta realidad y el papel que ha tenido la sociedad en relación a la creación del concepto de discapacidad, pues este concepto trae consigo acciones que les generan barreras de acceso a la atención que merecen y discriminación.

La historia de los mal llamados enfermos o discapacitados nace en la prehistoria, época en la cual relacionaban el concepto “discapacidad” con enfermedad y castigo, por lo tanto, trataban a las personas que tenían esta situación de manera inhumana. Universitat de les Illes Balears

–UIB-, refiere que: “Durante la época de florecimiento de las primeras civilizaciones: los espartanos de la antigua Grecia, arrojaban desde el Monte Taigeto a las personas con discapacidad, pues no querían que "en su bella y floreciente civilización" existieran personas diferentes”.

También UIB, agrega que en estas culturas tenían registros de estudios de las diferencias físicas y mentales realizados por Diógenes, Hipócrates y Galeno quienes estudiaron la epilepsia, la demencia, entre otras formas atípicas. Del mismo modo, UIB, menciona a Ferraro., quien expone lo siguiente:

En las antiguas culturas primitivas se abandonaba y dejaba morir a los niños deformes o discapacitados. En algunas sociedades de la Antigüedad, el destino de las personas con discapacidad era la muerte. Era normal el infanticidio cuando se observaban anomalías en los niños y niñas. Si eran adultos se los apartaba de la comunidad: se los consideraba incapaces de sobrevivir una existencia acorde con las exigencias sociales establecidas. (Ferraro, P., 2001. Párrafo 3).

Hacia la Edad Media, en la época del Advenimiento del Cristianismo (venida del Hijo de Dios), según Ferraro, surgieron diferentes movimientos de asistencia y consideración hacia los minusválidos, los marginados, los desprotegidos. En esta misma época, por parte del mismo Jesús de Nazareth esta población recibió sanación, perdón de sus pecados y aceptación como seres humanos.

De igual forma, Valencia Luciano Andrés, en su documento, “*Breve historia de las personas con discapacidad: De la Opresión a la Lucha por sus Derechos*”, refiere lo siguiente:

En el siglo XV se crearon las primeras instituciones psiquiátricas. El impulsor fue el religioso Juan Gilberto Jofré, [...] A los 25 años ingresó a la Orden de los Hermanos de la Merced, y en el ejercicio de sus funciones se dedicó al rescate de prisioneros de guerra y de esclavos. Posiblemente tomó contacto con los tratamientos de salud mental aplicados en el mundo árabe, y tras presenciar el linchamiento de un “insano”, encabezó un movimiento de solidaridad que llevó a la creación del Hospital de Santa María de los Santos Inocentes en 1409. Desde entonces se crearon numerosos psiquiátricos en España y América. (Valencia, 2014: 8).

Este mismo autor agrega que en Francia se inició en el siglo XVIII la enseñanza de personas sordas en base a lengua de señas, consiguiéndose niveles educativos muy considerables a fin de que pudieran realizar tareas. Asimismo, Valencia, en este mismo documento expone que:

“La Revolución Francesa –que comenzó en 1789- estuvo influenciada por las obras de pensadores de la Ilustración como Voltaire, Rosseau y Locke, quienes llevaron a la sociedad a examinar la vida y el mundo con base en la experiencia humana. Como resultado las personas con discapacidad comenzaron a ser vistas como responsabilidad pública en la naciente sociedad industrial. Ya no eran concebidas como “diferentes” sino que de acuerdo a los ideales de Libertad, Igualdad y Fraternidad se empezó a pensar en la posibilidad de que pudieran llevar una vida “normal” si se le proporcionaban los medios adecuados”. (Valencia, 2014: 12).

También, la Organización Mundial de la Salud -OMS- en la década de los ochentas publicó la clasificación internacional de deficiencias, incapacidades y minusvalías, lo cual para la década de los noventas facilitó la definición de estas, cambiando el término incapacidad por discapacidad. Desde entonces, con el paso del tiempo fue cambiando la concepción de discapacidad, así, hasta el año 2000.

Según “Adecco (2019): “evolucionó hacia un nuevo enfoque en el que la persona con discapacidad cuenta con habilidades, competencias, recursos y potencialidades, si se le brindan los apoyos necesarios”.

También, un informe generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANE- (2004), mostró que en las últimas décadas se han usado términos por parte de personas e instituciones para identificar a la población con discapacidad como: impedidos, minusválidos, discapacitados y desvalidos. En efecto, la Convención de la ONU (2006), definió la discapacidad como:

Un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

De acuerdo a este recorrido histórico general, se puede considerar que esta población en situación de discapacidad ha sido víctima de maltrato, abuso, discriminación, exclusión violación de derechos en todas sus formas. Cabe resaltar que en la actualidad, dadas las intervenciones, propuestas y formas de ver a la persona como ser digno de atención, se cuentan con políticas públicas que enmarcan el concepto de discapacidad como seres capaces

de surgir, aportar y contemplan la posibilidad de integrar o incluir a esta población como seres habituales.

### **Comunicación aumentativa- CA:**

La Fundación Belén (1996), cita la definición que hace Torres sobre Comunicación Aumentativa: “incluye todas aquellas opciones, sistemas o estrategias que se pueden utilizar para facilitar la comunicación a toda persona que tiene dificultades graves para la ejecución del habla” (Torres, S. 2001, 25).

Adicionalmente esta Fundación, agrega que cuando se habla de Comunicación Aumentativa no se refiere tanto de un lenguaje o de un sistema específico de comunicación, sino más bien de una filosofía educativa, es decir, pensar la comunicación como un proceso de interacción social. Así, los métodos para aplicar la comunicación aumentativa deben ser pensados desde las formas básicas de comunicación, partiendo de las necesidades que las personas en situación de discapacidad

Cabe destacar que en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, la comunicación aumentativa:

incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos” (MINSALUD, 2019).

Con lo anterior se le permite a esta población fácil acceso y manejo de la comunicación aumentativa. Este tipo de comunicación es entendida como la comunicación facilitadora y

promotora de recursos del habla o según Paola Jurado como “Cualquier forma de comunicación distinta del habla y empleada por una persona en contexto de comunicación cara a cara”. (Jurado, 2019).

Cabe señalar que los apoyos manejados en esta comunicación incluyen un sistema de pictográficos, donde se presenta el lenguaje a través de imágenes, fotos o dibujos. Este sistema se puede evidenciar en algunas calles de Bogotá, a través de las diferentes señalizaciones. Sin embargo, es importante mencionar que este sistema no incluye a toda la población en condición de discapacidad, ya que no permite la inclusión de las personas invidentes, para las cuales se deben manejar otros sistemas aumentativos.

### **Comunicación para la transformación**

Si bien el objetivo de la comunicación es transmitir información y que esta sea recibida por el receptor adecuadamente, se ha convertido en las personas en situación de discapacidad como una barrera en el desarrollo de sus potenciales. Por esto es importante destacar el papel de las diferentes clases de comunicación que se presentan en el artículo, ya que las personas en situación de discapacidad tienen las mismas capacidades que todos los seres humanos, pero requieren métodos diferentes para llegar a adoptar capacidades que permitan un pleno desempeño.

### **Comunicación para el Cambio Social**

Frente a este concepto se han desarrollado diferentes posiciones y definiciones, pues a principios de siglo esta percepción ha sido la herramienta de muchos teóricos para asociar la

comunicación con el desarrollo y la transformación de una sociedad, ya que ubica a la comunicación como un instrumento al servicio del desarrollo y apuesta a la equidad en todos los sentidos de la palabra (género, etnias, etc.), se entiende entonces la comunicación como agente de construcción social para transformar una sociedad.

Uno de los principales exponentes de esta teoría es el autor boliviano Gumucio (2000) quien afirma que la comunicación para el cambio social fortalece las voces ocultas o negadas, y busca potenciar su presencia en la esfera pública (pág. 8), de igual manera y de nuevo refiriéndose a las voces que no son escuchadas, Rodríguez (2003) explica que en la comunicación para el cambio social se busca superar la comunicación vertical y darle un rol más activo a los sujetos.

Por su parte, uno de los teóricos latinoamericanos más importantes y además, uno de los fundadores de la Escuela Crítica Latinoamericana de Comunicación es Beltrán (2005), quien sostiene que las comunidades deben, por medio de la comunicación para el cambio social, ser protagonistas de su propio desarrollo por medio entre otros de un intercambio participativo.

Los autores mencionados anteriormente manifiestan en general la importancia de que, en ambientes o escenarios de diversidad, se generen espacios de equidad en una misma comunidad y sobre todo, el hecho de empoderar a los grupos que de alguna manera son marginados, para que se genere una transformación en la sociedad -haciéndola a esta participe de ese cambio-, en el caso específico de esta investigación, es fundamental que como sociedad se creen espacios participativos, al igual que se vean aplicadas las políticas públicas que permitan a la población en situación de discapacidad tener un pleno desarrollo en sus actividades cotidianas.

## **Política pública**

La Procuraduría General de la Nación, en el documento “Introducción a las Políticas Públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía, cita la definición que ofrece Peterson:

La formación y concreción de políticas públicas es competencia exclusiva del gobierno y que su ejecución es únicamente su responsabilidad, olvidando todo el apoyo social y político que se requiere para llevarlas a cabo. Aunque claramente es cierto que el gobierno es actor protagónico, este no actúa solo, ni define el plan de acción abstraído y alejado completamente de la sociedad. Es decir, que si bien las políticas públicas, por definición, son la responsabilidad de las autoridades públicas, tienen como objetivo satisfacer alguna visión de “bien público” y esto necesariamente implica la participación de múltiples actores. (Peterson, 2003).

Por su parte, esta entidad pública agrega lo siguiente:

La política pública como construcción social, puede ser definida como una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes. (Procuraduría General de la Nación, 2013).

Se han expuesto un conjunto de conceptos que enmarcan la temática, además dada su importancia, vigencia y manejo que les están dando actualmente. Se pretende clarificar y brindar aportes para evitar agredir a la población directamente mencionada en este trabajo.

Según la estadística generada por el DANE y publicada por MinSalud en la Sala situacional de las Personas con Discapacidad (PCD) Ministerio de Salud y Protección Social Oficina de Promoción Social, la discapacidad corresponde a un número elevado de la población colombiana. Así lo indica: “Colombia no tiene una cifra exacta de las personas con discapacidad, no obstante, el Censo del DANE de 2005 captó a 2.624.898 (6,3%) personas que refirieron tener alguna discapacidad” (MINSALUD, 2018).

### **Marco legal**

Hace referencia, a los parámetros en los que las instituciones construyen y determinan la participación política, en la cual se deben destacar los deberes del estado y la sociedad, dirigidos en este caso a las personas en situación de discapacidad. Con el objetivo de crear garantías o políticas públicas que favorezcan y protejan sus derechos, sin generarles espacios de exclusión.

A nivel internacional existe un programa desarrollado por la Organización de Naciones Unidas llamado “Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad”, cuyo objetivo, “es promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad y para la rehabilitación y la realización de los objetivos de “igualdad” y de “plena participación” de las personas con discapacidad en la vida social y en el desarrollo”. (ONU, 1992. 2). En efecto, este Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad agrega:

Esto significa oportunidades iguales a las de toda la población y una participación equitativa en el mejoramiento de las condiciones de vida resultante del desarrollo social y económico. Estos principios deben aplicarse con el mismo alcance y la misma urgencia en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo. (ONU, 1992. 2).

En Colombia, las personas en condición de discapacidad están cobijadas por la Ley 1618 del 2013, que dispone ofrecer atención integral, brindándoles los servicios que requieren dada su situación. Establece lo siguiente:

“Las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, propone una serie de medidas y acciones afirmativas que permiten a las personas con discapacidad, bajo un marco de corresponsabilidad, ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas”, (MINSALUD. 2017).

En lo que refiere al derecho fundamental de la salud, la Constitución Política de Colombia, (1991) en sus artículos 47, 48 y 49, establece que el Estado debe adelantar una política de previsión, rehabilitación e inclusión social para las personas en situación de discapacidad, es su deber garantizar el acceso a la seguridad social y a servicios médicos requeridos y de calidad para todos los ciudadanos. En cuanto al derecho al trabajo, en su artículo 54 sostiene que el Estado debe garantizar el derecho de las personas con discapacidad “a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”, consagra que este se debe desarrollar en condiciones dignas y justas.

Además, Colombia cuenta, con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, creada a través de la Ley 1346 de 2009. Es ratificada por la Sentencia C-293/10 de la Corte Constitucional. Cuyo objetivo es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”. (Política Pública Nacional De Discapacidad E Inclusión Social 2013 – 2022. (2014).

De acuerdo a la normatividad existente, a nivel distrital La Alcaldía, la Secretaría De Integración Social y la Secretaría de Movilidad, Secretaria de Salud hacen parte de las instancias encargadas de garantizar la atención y el restablecimiento de derechos esta población a nivel distrital.

Por lo tanto, dentro de los esfuerzos y estrategias que se vienen adelantando en temas de movilidad, salud y educación para comunidad con discapacidad, se cuenta con el -Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en Condición de Discapacidad-, que está conformado por procesos de desarrollo institucional y comunitario; cuenta con cuatro instancias. El Consejo Distrital de Discapacidad CDD. El Comité Técnico de Discapacidad CTD. La Secretaría Técnica STD y Los Consejos Locales de Discapacidad CLD. (Secretaría de Integración Social, 2012).

Estas instancias están ubicadas en cada localidad, se encargan de la coordinación, articulación, asesoría técnica, aprobación del desarrollo de políticas, planes, programas y prestación de servicios para dicha población.

Por lo anterior, los entes gubernamentales, tienen como objetivo principal mejorar la calidad de vida de la población en situación de discapacidad, sus familias y cuidadores a través del desarrollo de 4 dimensiones: *Dimensión de desarrollo de capacidades y oportunidades*: busca potencializar sus habilidades en áreas de educación, vocacional, profesional, entre otras. *Dimensión de ciudadanía activa*: busca reconocer a la persona, derecho a su libre desarrollo, y participación activa en comunidad. *Dimensión cultural y simbólica*: manifiesta el libre desarrollo de esta población, mediante las interacciones sociales. *Dimensión de entorno y territorio*: adaptación a la movilidad y acceso a las herramientas para que no existan barreras de comunicación, transporte, educación, entre otras. (Secretaría de Integración Social, 2012).

### **Participación y obstáculos**

Para la población en situación de discapacidad la participación, las barreras u obstáculos pueden estar de manera más frecuente y tener un mayor impacto, porqu puede convertirse en impedimento o riesgo para el progreso y desempeño pleno de sus capacidades, oportunidades y libre desarrollo.

Frente a esta situación, la Secretaría de Integración Social (2018), en su proyecto “Por una ciudad incluyente y sin barreras” en Versión 19, manifiesta que:

“Se han establecido las barreras más comunes, que con frecuencia generan mayores dificultades para las personas con discapacidad, llegando incluso a imposibilitar su funcionamiento o desempeño en cualquier entorno. Éstas son: de actitud, de comunicación, físicas, sociales y de transporte”.

Por lo anterior, esta entidad, cuenta con un presupuesto disponible de \$226.789.000.000 para trabajar entre el año 2016 y 2020 junto a la comunidad discapacitada, con lo cual buscan fortalecer las instituciones y los entornos, a fin de potenciar habilidades, destrezas, capacidades de esta población y sus familias, así como la prestación de un servicio oportuno y de calidad, para mejorar su calidad de vida.

### **Barreras comunicativas**

Cabe destacar que la Ley 361 de 1997, establece mecanismos de integración social de las personas con limitación. En lo que refiere a las comunicaciones, en los Artículos 66 y 67 refieren lo siguiente:

Artículo 67. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comunicaciones, adoptará las medidas necesarias para garantizarle a las personas con limitación el derecho a la información. Artículo 67. De acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, las emisiones televisivas de interés cultural e informativo en el territorio nacional, deberán disponer de servicios de intérpretes o letras que reproduzcan el mensaje para personas con limitación auditiva. El Ministerio de Comunicaciones en un término de seis meses a partir de la promulgación de esta ley deberá expedir resolución que especifique los criterios para establecer qué programas están obligados por lo dispuesto en este artículo.

Las barreras de comunicación se enfatizan en la población que presenta discapacidad visual y auditiva. Estas pueden ser: Comunicaciones orales que no estén acompañadas por un audio. No disponibilidad de braille o lectores de pantalla, videos que no incorporen el sistema de subtítulo, entre otras. Las barreras comunicativas se presentan mayoritariamente en el uso de la tecnología, ya que no se cuenta en su totalidad con mecanismos aumentativos, en los cajeros automáticos, máquinas dispensadoras, semáforos, celulares, ascensores, etc.

### **Barreras físicas del entorno**

La accesibilidad para las personas en situación de discapacidad, se ha convertido día a día en una lucha constante, pues la ciudad no está pensada para sus necesidades por lo que se enfrentan a las barreras que imposibilitan su movilidad por los diferentes espacios públicos y privados. El Observatorio Discapacidad las define como: “Se pueden definir como cualquier impedimento, traba u obstáculo que limita o impide el acceso, utilización, goce o interacción de manera digna, cómoda y segura con el entorno”. (Observatorio Discapacidad, 2019). También, el Decreto 1801 de 2015 ratifica:

Para garantizar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, la Ley 361 de 1997 estableció en el artículo 43 las normas y criterios básicos para suprimir y evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, así como en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada; por lo que los espacios y ambientes, deberán adecuarse, diseñarse y construirse

de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial de las personas con limitación. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2019)

Esta Ley agrega lo siguiente:

Por barreras físicas se entiende a todas aquellas trabas, irregularidades y obstáculos físicos que limiten o impidan la libertad o movimiento de las personas. Y por telecomunicaciones, toda emisión, transmisión o recepción de señales, escrituras, imágenes, signos, datos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radio y otros sistemas ópticos o electromagnéticos". (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2019).

### **En el transporte público**

En este caso, el transporte público juega un papel importante, pues es el recurso de movilidad propio de las personas. De acuerdo a la Ley 361 de 1997, se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y en el Artículo 59 refiere lo siguiente:

Las empresas de carácter público, privado o mixto cuyo objeto sea el transporte aéreo, terrestre, marítimo, ferroviario o fluvial, deberán facilitar sin costo adicional alguno para la persona con limitación, el transporte de los equipos de ayuda biomecánica, sillas de ruedas u otros implementos directamente relacionados con la limitación, así como los perros guías que acompañen las personas con limitación visual. (Ley 361, 1997).

Esta norma también advierte que se deberán reservar las sillas de la primera fila para las personas con discapacidad, en caso de que en el viaje exista una persona que requiera este servicio. Por otra parte, RCN Radio, dio a conocer que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló que en el año 2017 un total de 990 millones de personas accedieron al servicio de bus, buseta, colectivo Transmilenio y taxi, durante los primeros meses. (RCN Radio, 2017).

Esto deja entrever que también la población en situación de discapacidad está usando esos servicios, los cuales son medios de transporte que no dan garantías de bienestar e inclusión. Con referencia a lo mencionado anteriormente, la condición en el acceso al transporte y a algunas entidades públicas y privadas es un obstáculo habitual que limita y excluye a esta población.

## **Reflexiones**

Es importante que la sociedad y el gobierno tome consciencia que las personas en situación de discapacidad deben tener prioridad en la participación, el acceso a la salud, la recuperación, el apoyo, la educación y el empleo, porque la discapacidad no las define sino el cómo se les permite hacer frente a los desafíos y retos que la misma realidad les muestra.

Todas las personas son seres dignos, por lo tanto, merecen que se les trate con respeto, aceptación y se le garanticen sus derechos consignados en la Constitución Política de Colombia, se les brinden sistemas y mecanismos para desenvolverse como seres en desarrollo con capacidades, habilidades, ideales e ilusiones.

Finalmente, a título personal hago un llamado a las instancias públicas, privadas y sociedad en general, a fin de que aunemos esfuerzos y entre todos, logremos visibilizar la situación, de modo que las políticas públicas, leyes, y tratados de derechos humanos se vuelquen para sensibilizar y brindar lo que esta población requiere para mejorar su calidad de vida.

## **Conclusiones**

Se puede concluir, que la población con situación de discapacidad, en la antigüedad fue tratada como un objeto que no sirve para nada, por lo tanto estorbaba, afeaba los espacios, así que lo botaban lo más lejos posibles de la “sociedad”, lo desterraban y abandonaban, a fin de que no les incomodara o les hiciera pasar vergüenzas. En efecto, estas personas pasaron calamidades, sus necesidades humanas jamás fueron tenidas en cuenta, hasta el punto de morir en las peores condiciones de vida.

Con el pasar de los siglos les comenzaron a ver como personas pero cosificadas, es decir, que podían hacer negocio con ellas, los utilizaban para experimentaciones y no pasaba nada porque no valían. Luego los empezaron a tratar como seres que generaban lástima, que necesitaban ayuda y que las personas al darles hacían un acto de caridad, por ende los ponían a pedir limosna, pero se la quitaban.

Después de Cristo surgieron movimientos que les trataban mejor, estas propuestas fueron evolucionando, crearon centros de atención, hospitales y se fueron desarrollando propuestas para mejorar la calidad de vida de esta población.

Actualmente se ven avances en la forma como se les percibe, se les atiende, se les da participación y junto a ellos se han ido creando estrategias y políticas que los integran a la sociedad. Este progreso es válido, no obstante, se percibe que aún falta compromiso, consciencia social, visibilizar la situación, generar sensibilización colectiva para eliminar barreras, llevar a la práctica toda la normativa que existe y esta población tenga acceso pleno a todos los servicios, según los sistemas que requiera, para gozar de los beneficios como todos los demás seres humanos.

No obstante, cabe mencionar que, pese al papel de la Comunicación Aumentativa, tal como lo afirma, Torres, (2001). «...Incluye todas aquellas opciones, sistemas o estrategias que se pueden utilizar para facilitar la comunicación a toda persona que tiene dificultades graves para la ejecución del habla». No se cumple en su totalidad el uso de esta, puesto que como se vio relegado en el artículo es una comunicación como herramienta facilitadora que debería ser incluida en el desarrollo de vida de las personas en situación de discapacidad.

Lo anterior, incluye que los lenguajes, la visualización de textos, el sistema Braille, la comunicación táctil, los dispositivos multimedia de fácil acceso, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada; otros modos, medios y formatos aumentativos les permitan fácil acceso y manejo de la comunicación, la cual no ha sido implementado en su totalidad.

Cabe señalar que falta incidencia o generar hechos donde se brinden elementos para llevar a cabo acciones que favorezcan la movilidad y acceso a los servicios oportunamente. Asimismo, se percibe que falta compromiso por parte del Estado para visibilizar la

problemática, generar más recursos económicos y humanos para atender de manera responsable esta realidad.

Para finalizar, se ha llegado a la conclusión que existen también barreras actitudinales y políticas, ya que la sociedad en general junto con las leyes e instituciones no se han comprometido en totalidad con una sensibilización y cumplimiento de sus obligaciones para que la población en situación de discapacidad pueda participar, movilizarse, educarse y desarrollarse plenamente en la ciudad.

## **Bibliografía.**

Alfaro. M. Rosa. (1993) *nombre del libro en cursiva*. Editorial si lo hay. Bogotá. si es link, recuperado de: ....

Constitución Política De Colombia. (1991). Artículos 47, 48, 49 y 54.

Martínez. R. (2017). *La Comunicación para el Desarrollo como herramienta para la transformación social*. e-dhc, núm. 8 (17-23). Recuperado de: [https://www.uv.es/edhc/edhc008\\_martinez.pdf](https://www.uv.es/edhc/edhc008_martinez.pdf)

Procuraduría General de la Nación. (2013). *Introducción a las Políticas Públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Bogotá, D.C.

Valencia. L. A. (2014). “Breve historia de las personas con discapacidad: De la Opresión a la Lucha por sus Derechos”. Argentina.

### **Artículos de enlaces de internet**

Consejo Nacional de Atención integral a la persona con discapacidad CONAIPD. (2019).

Recuperado de:

<http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/6896/2/331.59-C348p-Capitulo%20I.pdf>

Definición de discapacidad por la ONU recuperado de Ministerio de Salud y Protección

Social. Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCAPACIDAD.aspx>

Expresión de la palabra personas en condición de discapacidad, Corte constitucional.

Recuperado de:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-043-17.htm>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019) Decreto 1801 de 2015. Bogotá.

Recuperado de:

[http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=62963](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=62963)

Fundación Adecco. (2019). *Definición de discapacidad*. Recuperado de:

<https://fundacionadecco.org/blog/blog/que-es-la-discapacidad-evolucion-historica/>

Fundación Belén. (1996). *Comunicación Aumentativa*. Recuperado de:

<https://fundacionbelen.org/problemas/comunicacion-aumentativa/>

Fundemas. (2019). *Tipos de discapacidad*. Recuperado de: <https://fundemas.org/tipos-de-discapacidad>

MINSALUD. (2014). *Definición de discapacidad. ONU*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/DisCAPACIDAD.aspx>

MINSALUD. (2017). *Ley Estatutaria 1618 de 2013*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documento-balance-1618-2013-240517.pdf>

Sala situacional de las Personas con Discapacidad (PCD) Ministerio de Salud y Protección Social Oficina de Promoción Social. (2018). *Discapacidad*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/sala-situacional-discapacidad-junio-2018.pdf>

Secretaría Distrital de Integración Social. (2012) *Proyecto de Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas*. Recuperado de: [http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014\\_proy\\_boghum/proyecto\\_721.pdf](http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014_proy_boghum/proyecto_721.pdf)

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018) *Por una ciudad incluyente y sin barreras*. Recuperado de: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/1113\\_122\\_secretaria\\_distrital\\_de\\_integracion\\_social.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/1113_122_secretaria_distrital_de_integracion_social.pdf)

OMS. (2019). Informe mundial sobre la discapacidad. Recuperado de:

[https://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/es/](https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/)

RCN Radio. (2017). *Más de 990 millones de personas usaron el transporte público en Colombia durante primeros meses del 2017: DANE*. Bogotá. Recuperado de:

<https://www.rcnradio.com/colombia/mas-990-millones-personas-usaron-transporte-publico-colombia-primeros-meses-del-2017-dane>

UNICEF. (2019). *Comunicación para el desarrollo*.

Recuperado de: <https://www.unicef.org/spanish/cbsc/>

Universitat de les Illes Balears. *Mirada historica de la discapacidad*. Recuperado de:

[https://fci.uib.es/Servicios/libros/articulos/di\\_nasso/Historia.cid220290#top](https://fci.uib.es/Servicios/libros/articulos/di_nasso/Historia.cid220290#top)

Miquel de Moragas Spá (1979) *Comunicación alternativa y comunicación para el cambio social democrático: sujetos y objetos invisibles en la enseñanza de las teorías de la comunicación*. Recuperado de:

<https://orecomm.net/wp-content/uploads/2010/01/AEIC-Barranquero-Saez.pdf>